

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25.05.2021
VIDEOCONFERENCIA



SIENDO LAS 03:00 P.M. DEL MARTES 25.05.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY
DECANOS DE FACULTADES:
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE MEDICINA HUMANA, MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATOS JUCAMAYTA
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

RECT. DR. EUTIMIO JARA RODRIGUEZ
VIC. DR. RUBEN TAPIA SILGUERA
VIC. DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
DIR. ESCUELA DE POSGRADO (E)
DR. AGUEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY
DECANOS DE FACULTADES:
DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DE MEDICINA HUMANA
DE INGENIERIA (E)
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)
MG. JESUS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE MEDICINA HUMANA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DE MEDICINA HUMANA
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

- 1.1. RESOLUCIÓN N° 045-2021-CEU-UPLA DE FECHA 19.05.2021.
- 1.2. RESOLUCIÓN N° 046-2021-CEU-UPLA DE FECHA 20.05.2021.
- 1.3. RESOLUCIÓN N° 047-2021-CEU-UPLA DE FECHA 20.05.2021.
- 1.4. RESOLUCIÓN N° 048-2021-CEU-UPLA DE FECHA 20.05.2021.
- 1.5. RESOLUCIÓN N° 049-2021-CEU-UPLA DE FECHA 20.05.2021.
- 1.6. RESOLUCIÓN N° 050-2021-CEU-UPLA DE FECHA 20.05.2021.
- 1.7. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.05.2021, SOBRE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EX FILIAL LIMA.
- 1.9. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.05.2021, SOBRE INFORME RESPECTO A TRASLADO INTERNO DE LA ESTUDIANTE ASHELY NICOLLE MEZA CELIS.
- 1.10. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19.05.2021, SOBRE INFORME RESPECTO A PRÓRROGA DE MANDATO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

2.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

- 2.1.1. RESOLUCIÓN N° 0100-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 27.04.2021 QUE RESUELVE, PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES QUE LOS DOCENTES NUEVOS INGRESEN COMO DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE ASIGNATURAS PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021- I, DE FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0153-2021-DACB-FMH-UPLA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021 DEL DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
- 2.1.2. RESOLUCIÓN N° 0106-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 04.05.2021 QUE RESUELVE, APROBAR LA DESIGNACIÓN COMO SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL M.C. JOSÉ ENRIQUE SEVERINO BRONCALES, DOCENTE CONTRATADO CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL 03.05.2021 AL 31.12.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N°512-2021-D-FMH-UPLA.
- 2.2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:
- 2.2.1. RESOLUCIÓN N° 0223-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 04.05.2021 QUE RESUELVE, DESIGNAR AL MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD EN LA COORDINACIÓN DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 02.05.2021 HASTA EL 01.05.2022.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE SE HA ENVIADO LA APROBACION DE LAS ACTAS DE FECHAS 26.04.2021, 27.04.2021 Y 28.04.2021, RESPECTO A LAS ACTAS DE FECHAS 06.05.2021, 19.05.2021 Y 20.05.2021 SOLICITA LA DISPENSA PARA SU APROBACION.

- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26.04.2021

ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.

- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27.04.2021

ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.

- LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28.04.2021

ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: ONCOLOGIA MEDICA

QUISPE ARANA PAVEL

MAESTRO EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS MENCION EN: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

ARTEAGA FERNANDEZ ISAAC ARTURO

MAESTRO EN CIENCIAS DE LA SALUD MENCION EN: GESTION EN SERVICIOS DE SALUD

FERNANDEZ ROLDAN LUIS ALFREDO

OSPINA GONZALES MABEL YANINA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.

2. SOBRE DIRECTIVA DE MANEJO Y USO ADECUADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE EL OFICIO N° 352-DGA DE FECHA 21.05.2021, SOBRE LA DIRECTIVA DE MANEJO Y USO ADECUADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR PARA PRÓXIMA SESIÓN.

3. SOBRE AMPLIACION COMO REPRESENTANTE DOCENTE ANTE LA COMISION DE ADMISION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA DE LA RESOLUCIÓN N° 455-FCC.SS SOBRE AMPLIACIÓN COMO REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN AL C.D. MIGUEL ÁNGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL C.D. MIGUEL ANGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, A PARTIR DEL 28.05.2021 HASTA EL 27.05.2022, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0455-CF-FCCSS-ULA-2021 DE FECHA 20.05.2021 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

INFORME

1 SOBRE FIRMA DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL – GESTIÓN 2014-2016
PROVEÍDO N° 2282-2021-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA NEGATIVA DE FIRMAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SU GESTIÓN COMO SECRETARIO GENERAL DEL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO SE HA PUESTO DE CONOCIMIENTO, SE HA NOTIFICADO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL CONOCIMIENTO RESPECTIVO EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, RESPECTO AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO ES COMO EL CASO DE LA DRA. VILMA CALDERÓN NO QUISO FIRMAR, INCLUSO HAY PENDIENTE DE RESOLUCIONES CON EL DR. VILLARREAL, SE DEBE REGULARIZAR, CADA SESIÓN HA ESTADO APROBANDO EN LA GESTIÓN SE ESTA AL DÍA, ACTAS Y RESOLUCIONES PARA QUE NO BUSQUEN AL SEÑOR CALDERÓN O JARA, RESPECTO AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO SE DEBE TOMAR DECISIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LA DRA. VILMA CALDERÓN.
EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SE SIGA EL MISMO PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO A LA DRA. VILMA CALDERON QUE CUMPLA TODO LO QUE TENGA PENDIENTE, EL SEÑOR RECTOR TIENE LA AUTORIDAD Y QUE CUMPLA ESTRICTAMENTE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, EXHORTAR AL DR. MAURICIO MUÑOZ MELGAREJO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA FIRMA DE LAS RESOLUCIONES Y, LA DOCUMENTACIÓN APROBADA Y/O TRAMITADA A NIVEL DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DURANTE SU GESTIÓN COMO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (PERIODO 2014-2016), BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

PEDIDOS

1 SOBRE PROCESO JUDICIAL DE ÁREA DE TERRENO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS.
PEDIDO VERBAL DEL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, HA TOMADO CONOCIMIENTO DE QUE LA UNIVERSIDAD EN UN PROCESO JUDICIAL HA PERDIDO EL ÁREA DE TERRENO DE 5,510.90 M2 EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CHORRILLOS, PIDE PARA EL PRÓXIMO CONSEJO UN INFORME DETALLADO SOBRE ESTE PROCESO JUDICIAL SEGUIDO CON EL SEÑOR CESAR PABLO MENDOZA MENDOZA.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL PEDIDO ES COMUNICAR A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS EL INFORME CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE TERRENO DE CHORRILLOS.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, INFORME DOCUMENTADAMENTE RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO JUDICIAL SEGUIDO POR LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES POR EL LOTE DEL TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

2 RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0645-2021-CU-VRAC
PEDIDO VERBAL DEL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO

EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEÑALA QUE, ES RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 645 QUE RATIFICARON LA RESOLUCIÓN N°081 DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 13.04.2021 EN LA CUAL SE APROBÓ LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2021 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA LA CUAL SE ESTA APLICANDO PARA LOS INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1, PERO ESA RESOLUCIÓN HA SIDO OBSERVADA POR SUNEDU Y A DADO UN PLAZO CORTO PARA HACER LAS MODIFICACIONES Y SE ENVÍE MAÑANA MIÉRCOLES A SUNEDU, SE TRATÓ DE HACER DE UNA MANERA INTERNA, NO SE HA PODIDO CORREGIR PORQUE LA RESOLUCIÓN N° 645-CU YA FUE DISTRIBUIDA, SOLICITA COMO FE DE ERRATAS, SE CORRIJAN LAS OBSERVACIONES EN EL SENTIDO, COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 2021, SE HABÍA CONSIDERADO CONVALIDACIÓN, LO QUE SE REQUIERE SE MENCIONE CUADRO DE EQUIVALENCIAS, EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 081 SE MENCIONABA DE QUE SERÍA APLICADO A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1, SUNEDU RECOMIENDA SE SEPARA DEL ARTÍCULO PRIMERO Y SE MENCIONE COMO ARTÍCULO SEGUNDO QUE SE APLICARA A PARTIR DE LOS INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ES UN TEMA QUE SE HA COORDINADO LA SEMANA PASADA, EL ESTEMA ES QUE SUNEDU PIDE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS MODIFICADOS, LA UNIVERSIDAD DEBIDO A LA APROBACIÓN DEL CURRÍCULO DE MEDICINA HUMANA, SE HA MODIFICADO SU PLAN DE ESTUDIOS Y ESO SE TIENE QUE INFORMAR, DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE HACEN, PORQUE HAY UNA MATRIZ PARA INFORMAR, PIDEN MENCIONAR CUADRO DE EQUIVALENCIAS LO QUE ESTÁ EN EL CURRÍCULO ES CUADRO DE CONVALIDACIÓN, HAY QUE CAMBIAR EL NOMBRE, ES IMPORTANTE SE DEBE DISGREGAR DEL ARTÍCULO 1° DEL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PLAN DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES, ES UNA CORRECCIÓN EN ESTOS TÉRMINOS, SE DEBE APROBAR PARA PROYECTAR PORQUE EL TIEMPO VENCE MAÑANA Y SE TIENE QUE ENVIAR.
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON EL COMENTARIO REALIZADO SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0645-2021-CU-VRAC DE FECHA 22.04.2021, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ART. 1° RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 081-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 13.04.2021 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA 2021, QUE CONSTA DE 21 COMPONENTES: INTRODUCCIÓN, I BASE NORMATIVA, II JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, III FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, IV OBJETIVOS EDUCACIONALES, V PERFIL DEL INGRESANTE Y REQUISITOS DE INGRESO, VI PERFIL DEL EGRESADO, VII DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES POR ÁREAS, VIII PLAN DE ESTUDIOS, IX MALLA CURRICULAR, X SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS, XI MODELO DEL SILABO, XII MODALIDAD, XIII LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, XIV SISTEMA DE EVALUACIÓN, XV PLANA DOCENTE, XVI INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, XVII EQUIPOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS, XVIII LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, XIX GRADUACIÓN/TITULACIÓN, XX CONVALIDACIÓN, XXI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, EL CUAL SERÁ APLICADO A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1; CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 0433-2021-CU DE FECHA 10.03.2021.

DEBE DECIR:

ART. 1° RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 081-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 13.04.2021 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA 2021, QUE CONSTA DE 21 COMPONENTES: INTRODUCCIÓN, I BASE NORMATIVA, II JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, III FUNDAMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, IV OBJETIVOS EDUCACIONALES, V PERFIL DEL INGRESANTE Y REQUISITOS DE INGRESO, VI PERFIL DEL EGRESADO, VII DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES POR ÁREAS, VIII PLAN DE ESTUDIOS, IX MALLA CURRICULAR, X SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS, XI MODELO DEL SILABO, XII MODALIDAD, XIII LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, XIV SISTEMA DE EVALUACIÓN, XV PLANA DOCENTE, XVI INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, XVII EQUIPOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS, XVIII LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, XIX GRADUACIÓN/TITULACIÓN, **XX CUADRO DE EQUIVALENCIAS**, XXI REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

ART. 2° DISPONER QUE EL DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA HUMANA 2021 APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SER Á APLICADO A PARTIR DE LOS INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1, EN MÉRITO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 081-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 13.04.2021.

DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0645-2021-CU-VRAC DE FECHA 22.04.2021

3 SOBRE DESCUENTO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA.
PEDIDO VERBAL DEL MG. JESÚS SANDOVAL TRIGOS

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, SE HA APROBADO EL DESCUENTO DE 10% A LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIANTES POR PAGO PUNTUAL DEL 10% Y POR EL TEMA DE LA PANDEMIA 10%, ALGUNAS OFICINAS NO SINTONIZAN, EL TEMA DE LA NECESIDAD, HASTA EL MOMENTO NO HAY, EL ESTUDIANTE NO SE LE APLICA ESTOS DESCUENTOS, SI PODRÍA DAR CUENTA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PORQUE ESTAMOS EN EL MISMO RITMO QUE SE PERCIBE, ES DE NECESIDAD Y LOS ESTUDIANTES ESTÁN EN MALESTAR TRASMITIENDO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA AL SECRETARIO GENERAL SI SE HA COMUNICADO A LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS DEL ACUERDO.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 25.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, SE HA NOTIFICADO EL OFICIO MÚLTIPLE N° 401, AL DÍA SIGUIENTE A HORAS DE LA TARDE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA INFORMACIÓN DADA, SE HARÁ EL SEGUIMIENTO EN CONVERSAR CON LAS OFICINAS CORRESPONDIENTES.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PRECISA QUE, SE HA VENIDO QUEJANDO HACE DOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS, NO SE APLICADO EL DESCUENTOS A TODOS LOS ESTUDIANTES COMO FUE UN ACUERDO DEL AÑO PASADO, Y LO HA DICHO, SE HA HECHO CASO OMISO A LO MANIFESTADO Y HAY UNA QUEJA ANTE INDECOPI POR NO HABER APLICADO EL DESCUENTO QUE A OTROS SI SE LES HA APLICADO, ES UN GRUPO DE ESTUDIANTES, SON JÓVENES DE LA FILIAL LIMA, ESTA HACIENDO UN PEDIDO EXPRESO QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON DERECHO A VOZ TAL COMO ESTABLECE EL ESTATUTO, DESCONOCE PORQUE NO ESTÁ EN SESIÓN Y COMO MÁXIMA AUTORIDAD EL SEÑOR RECTOR DEBERÍA CONVERSAR, SE HIZO EN ALGÚN MOMENTO EL PEDIDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NO PARA Y COMO AUTORIDAD TENDRÍA QUE VER, QUE SE DE CUENTA SOBRE LA APLICABILIDAD DE ESTE ACUERDO SE ESTA CUMPLIENDO, EL AÑO PASADO NO SE HA DADO Y ES UN PROBLEMA POSTERIOR A LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, TODOS LOS ACUERDOS SE COMUNICAN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, TAL VEZ EL PERSONAL NO DOCENTE NO ESTEN EJECUTANDO, TOMARA ATENCIÓN AL CASO, AUTORIZA DAR LECTURA AL ACUERDO.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EL ACUERDO SURTIÓ DEL OFICIO N° 002-2021-ANGRUPLA QUE SOLICITABA LA CONTINUIDAD DEL DESCUENTO DEL 10% DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2021-1 Y 2021-2, POR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, EN ESE SENTIDO DA LECTURA AL ACUERDO.

SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTE UNA DIRECTIVA APROBADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE DESCUENTA EL 10% POR EL PRONTO CUANDO LOS ESTUDIANTES REALIZAN EL TOTAL DEL PAGO DE LAS PENSIONES ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA, ADICIONAL AL BENEFICIO SE LE HA OTORGADO ESTE DESCUENTO GENERAL AL 10% Y SE HA COMUNICADO AL ÁREA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y TODAS LAS UNIDADES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE HA COMUNICADO POSIBLEMENTE EL PROBLEMA ESTE EN EL PERSONAL NO DOCENTE DE CAJA, O DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS QUE DEBEN ACEPTAR ESTOS DESCUENTOS, COMO DICE EL MG. SANDOVAL COMO RECTOR DEBE PREOCUPARSE Y SE PREOCUPA LE LLAMAN TODOS Y SE LES INFORMA Y COMUNICA, AHORA QUE NO ESTÉN EJECUTANDO, TIENE A LOS SEÑORES DE LA FILIAL LIMA CON ELLO CONVERSA DE ALGUNOS ASPECTOS RELACIONADOS Y PROBLEMAS Y SI HA TENIDO COMUNICACIÓN DE LA QUEJA SI HA EXISTIDO LA QUEJA INCLUSIVE DIJO QUE, YA SE HABÍA RATIFICADO EN ANTERIOR SESIÓN Y COMO NO ESTUVO CLARO NUEVAMENTE SE TRATO EL ASUNTO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXISTE.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SEÑALA QUE, EN MENOS DE DOS MINUTOS SE HUBIERA SOLUCIONADO, LA PETICIÓN DEL MG. SANDOVAL ES CORRECTO YA VIENE HACIENDO HACE DOS CONSEJOS ATRÁS NADA CUESTA O SE LE LLAMA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA AL SECRETARIO GENERAL SE COMUNIQUE CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, SE ACUERDA Y NO SE EJECUTA, Y ESO EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO SE VA ENCARGAR DE EJECUTAR POR ESO SE LLAMA DEBE HABER RESPONSABLES EJECUTIVOS, EL SEÑOR RECTOR NO PUEDE DAR JUSTIFICACIONES, DEBE FUNCIONAR LA MAQUINARIA SI NO FUNCIONA DEBE PONER LOS ELEMENTOS QUE PERMITA QUE FUNCIONE, NO DEBE ESTAR JUSTIFICANDO A CADA RATO, SI INDICAN QUE NO SE EJECUTA MANDE EJECUTAR CON LOS CABALES CONVENIENTES.

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE, HAY UN PEDIDO DEL REPRESENTANTE DE GRADUADO MG. JESUS SANDOVAL, QUE NO SE ESTA APLICANDO EN EL COBRO DEL 10% DEL TOTAL O POR RAZONES DE PANDEMIA DEL 10% Y 10% POR PRONTO PAGO, ESTO SE MANIFIESTA QUE NO SE ESTA CUMPLIENDO, NO SABE SI ES EN CAJA O BANCO SÍRVASE INFORMAR.

EL MBA. ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFIERE QUE, SE HA HECHO EL CUMPLIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DESCUENTO DEL 10% CONSIDERADO EN LA PETICIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, TIENE CONOCIMIENTO EN TESORERÍA ADICIONAL SE ESTA HACIENDO EL DESCUENTO POR PRONTO PAGO A LOS QUE PAGAN ADELANTADO EL PAGO, INFORMA QUE, SI SE ESTA CUMPLIENDO CON ESOS DESCUENTOS A LOS ESTUDIANTES.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, ESTAMOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO Y SE TIENE QUE HABLAR CON LAS EVIDENCIAS DA EL CÓDIGO J02515A, NO EXISTE EL DESCUENTO MENCIONADO, NO SABE SI EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN AFIRMA ESO, QUISTIERA CON LA EVIDENCIA, ESTAMOS HABLANDO DE QUEJAS, EL DÍA DE HOY POR LA RADIO SE HAN QUEJADO, EL LUNES DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA HAN HECHO UNA ESPECIE DE HUELGA A RAÍZ DE ESTA SITUACIÓN, QUE LENGUAJE SE ESTA HABLANDO, ESPERA QUE SE DE CUMPLIMIENTO, HACE MESES ESTA HACIENDO UNA QUEJA LA SEÑORITA DE LIMA, NO SABE QUE ESTA PASANDO, FUERON A CAJA EL DÍA DE AYER Y NO ESTA EL DESCUENTO, TIENE LAS EVIDENCIAS EL NOMBRE Y APELLIDOS, Y QUE ECONOMÍA LES HA MANIFESTADO QUE NO EXISTE HASTA EL MOMENTO EL DESCUENTO DEL 10% POR PAGO PUNTUAL Y EL OTRO ACUERDO NO TIENEN CONOCIMIENTO, LO HARÁ DOCUMENTADAMENTE SI MANTIENE ESTA SITUACIÓN PORQUE NO SE ESTA HABLANDO CON LA VERDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON EL CÓDIGO SE HAGA LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA Y LOS DESCUENTOS HAY QUE EVIDENCIAR SE TIENE QUE HACER, LA TESORERA PUEDE MANIFESTAR PORQUE ELLA ES RESPONSABLE DE LAS CAJAS Y COBROS Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, AL PARECER EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ANTERIOR NO ES SIMILAR AL ACUERDO DEL AÑO PASADO, EL OFICIO MÚLTIPLE N° 615 DEL 20.08.2020 SE HIZO A RAÍZ DE LAS PROPUESTAS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CON EL OFICIO N° 429, ESTAS PROPUESTAS TRAÍA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS QUE ADEUDABAN 2021-1, COMO IBAN HACER LOS PAGOS QUE SE IBA A DAR EL 10% DESCUENTOS DEL TOTAL DE LAS CUOTAS PENSIONES DE ENSEÑANZA APLICABLES A LOS MATRICULADOS 2020-2, ADICIONAL SE DIJO EL 10% DE DESCUENTOS AL TOTAL DE PENSIONES DE ENSEÑANZA CANCELADA DE MANERA PUNTUAL, BAJO EL CRONOGRAMA DE PAGOS 2020-2, EN ESE SENTIDO EL ACUERDO ACTUAL NO REFLEJA EL MISMO SENTIDO DEL SEMESTRE ANTERIOR, LO QUE SOLICITA EL REPRESENTANTE DE GRADUADOS, ES QUE SE ADECUJE EL ACUERDO ACTUAL AL ACUERDO DEL SEMESTRE ANTERIOR.